



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2109/2013

Carpeta 3216/2013

Entrada 7707/2013

Expediente 2013-81-1010-00955

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para el emplazamiento de un Monumento en homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, en la plazoleta de inicio de la doble vía que nace frente a la rotonda de la OEA, en los cruces de Avenida de las Américas Ruta 101 y Avenida Wilson Ferreira Aldunate.

RESULTANDO: I) que el Directorio del Partido Nacional a través de nota presentada ante la Intendencia, propone realizar un monumento en homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, destacando su patriótica actitud y de resalte de los valores democráticos;

II) que dicho homenaje constará de un Monumento que proponen emplazar en la plazoleta de inicio de la doble vía en construcción que nace frente a la rotonda de la OEA en los cruces de Avenida de las Américas Ruta 101 y la Avenida Wilson Ferreira Aldunate;

III) que para la concreción de dicho homenaje, se entiende necesario suscribir un acuerdo entre el Directorio del Partido Nacional y la Intendencia de Canelones, cuyo proyecto se encuentra inserto en el expediente y su objeto será la instrumentación de un llamado a concurso de ideas dirigido a artistas y cuya propuesta deberá incluir el diseño de la obra artística y del espacio público donde se ubicará, teniéndose en cuenta las características paisajísticas del entorno;

IV) que la Intendencia realizará la convocatoria a artistas para un concurso de ideas y entregará el proyecto ganador al Directorio del Partido Nacional para su ejecución.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el art. 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para el emplazamiento de un Monumento en homenaje a Wilson Ferreira Aldunate, en la plazoleta de inicio de la doble vía que nace frente a la rotonda de la OEA, en los cruces de Avenida de las Américas Ruta 101 y Avenida Wilson Ferreira Aldunate.

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3°.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente